



Oregon Department of Justice

Oregon Child Support Program

Supporting Parents to Support Children

Division of Child Support
PO Box 14680
Salem OR 97309
800-850-0228
OregonChildSupport.gov

Febrero 15, 2025



2025 Aviso Anual del Programa de Manutención de Hijos de Oregon

Número de caso del Programa de Manutención de Hijos de Oregon:

Leyes y Reglas	¿Por qué recibí este aviso y dónde puedo obtener más información?
	<p>Enviamos este aviso cada año a todos con un caso de manutención de hijos.* Visite nuestro sitio web OregonChildSupport.gov para encontrar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Como registrarse para obtener una cuenta en línea para obtener información específica sobre su caso de manutención de hijos, incluyendo la información de pago • Información sobre los servicios que proporcionamos* • Ubicación de las oficinas, horario y números de teléfono • Formularios y publicaciones • Recursos de veteranos • Recursos de seguridad <p>*Si ya no se debe la manutención de hijos, pero la manutención conyugal permanece, los servicios son diferentes a los que se enumeran a continuación. Visite OregonChildSupport.gov/spousal para más información sobre los servicios de manutención conyugal solamente.</p>
	¿Como me comunico con el Programa de Manutención de Hijos de Oregon?



	<ul style="list-style-type: none"> • Envíe un mensaje a través de su cuenta en línea en cualquier momento • Llame a Servicio al Cliente al 800-850-0228 entre las 7:00 a.m. y las 5:15 p.m. • Envíe un correo electrónico a Servicio al Cliente a ChildSupportCustomerService@doj.oregon.gov • Envíe por correo a: Oregon Child Support Program, PO Box 14506, Salem OR 97309 • Comuníquese con su administrador de caso por teléfono o correo electrónico • Pase por su oficina local de manutención de hijos durante horas de oficina regulares. Encuentre ubicaciones y horarios en OregonChildSupport.gov/locations
	<p align="center">¿Como puede el Programa de Manutención de Hijos de Oregon ayudar a mantener la seguridad de mi familia?</p>
<p>42 USC 654(29) ORS 25.020 ORS 25.080 ORS 192.820 a ORS 192.868 OAR 137-055-1090 OAR 137-055-1140 OAR 137-055-1160</p>	<p>Si está preocupado por la seguridad, póngase en contacto con nosotros o con su trabajador del Departamento de Servicios Humanos para discutir sus opciones. Se puede encontrar más información en OregonChildSupport.gov/safety.</p>
	<p align="center">¿Qué tengo que informar al Programa de Manutención de Hijos de Oregon?</p>
<p>ORS 25.020 50 USC §3901 et seq</p>	<p>Dentro de 10 días posteriores al cambio, debe actualizarnos con su nueva:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección • Número de teléfono • Número de licencia de conducir • Empleo (incluyendo la dirección y el número de teléfono de su empleador) • Cobertura de atención médica para los niños <p>Puede hacer cambios a través de su cuenta en línea o por contactándonos.</p> <p>Si es un militar en servicio activo, contáctenos. Informarnos sobre su estado militar nos ayuda a proteger sus derechos como militar en servicio. Vea OregonChildSupport.gov/veterans.</p>
	<p align="center">Si soy el padre que paga la manutención, ¿tengo que pagar por retención de ingresos?</p>
<p>ORS 25.378 ORS 25.384 ORS 25.396 OAR 137-055-4060 OAR 137-055-4080</p>	<p>Generalmente, la manutención de hijos debe pagarse mediante la retención de ingresos. Sin embargo, es posible que pueda hacer pagos electrónicos de su cuenta bancaria si:</p> <p>Usted está al día con su obligación de manutención de hijos, y</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todos los participantes están de acuerdo (incluyendo cualquier niño que asiste a la escuela que tenga por lo menos 18 años y menos de 21 años), y • No ha sido descalificado para pagos electrónicos en los últimos 12 meses. <p>Si no trabaja para un empleador, usted puede pagar electrónicamente o por cheque.</p> <p>Ver OregonChildSupport.gov/payments.</p>



	<p align="center">¿Si debo manutención atrasada, interceptaran mis reembolsos de impuestos estatales o federales? ¿Qué pasa con otros pagos federales?</p>
<p>26 USC §6402 31 USC §3716 42 USC §652(k) 42 USC §664 ORS 25.610 OAR 150-314-0248 OAR 137-055-4320 OAR 137-055-4340 OAR 137-055-6022</p>	<p>Bajo la ley federal, si usted debe manutención atrasada al estado por al menos \$150 o atrasos familiares de al menos \$500, el Programa de Manutención de Hijos de Oregon puede interceptar cualquier reembolso de impuestos federales del IRS para pagar su manutención atrasada.</p> <p>También podemos interceptar ciertos pagos federales que de otro modo se le podrían pagar a usted, lo que incluye reembolsos de gastos, pagos de viajes, pagos federales de jubilación y pagos a proveedores privados que realizan trabajos para una agencia gubernamental.</p> <p>La ley estatal nos permite interceptar cualquier reembolso de impuestos que pueda estar recibiendo del Departamento de Ingresos de Oregon si debe manutención atrasada. Los reembolsos de impuestos estatales interceptados se aplican primero a la manutención actual debida, y luego a la manutención atrasada.</p> <p>Enviaremos un aviso cuando su saldo califique.</p>
	<p align="center">Si debo manutención atrasada, ¿puedo obtener un pasaporte?</p>
<p>42 USC §654 ORS 25.625 OAR 137-055-4540</p>	<p>Según la ley federal, si debe más de \$2,500, el Departamento de Estado de los Estados Unidos se negará a expedirle un pasaporte. También podrán revocar, restringir o limitar un pasaporte que haya sido emitido previamente. Le enviaremos un aviso cuando su saldo supere los \$2,500 por primera vez.</p>
	<p align="center">Si soy el padre que paga la manutención, ¿informarán ustedes mi obligación de manutención de hijos a las agencias de informes de crédito?</p>
<p>15 USC 1681a(j) 15 USC § 1681b 15 USC §1681d 15 USC §1681s-2 42 USC 666(a)(7) ORS 25.650 OAR 137-055-4560</p>	<p>La ley federal exige que el Programa de Manutención de Hijos de Oregon informe el nombre y el saldo atrasado de manutención de hijos de cualquier padre cuyo caso este en mora. Antes de informar a las agencias de informes crediticios del consumidor, le enviaremos un aviso de nuestra intención de informar la morosidad. Tiene derecho a impugnar la acción o disputar el monto dentro de 30 días desde la fecha del aviso o pagar según sea requerido dentro del periodo de 30 días. Una vez reportado, continuaremos reportando y notificaremos a la agencia de informes del consumidor cuando ya no se adeude la manutención atrasada.</p>
	<p align="center">Si soy el padre que paga la manutención, ¿qué sucede si mi cheque es rechazado por mi banco?</p>
<p>NACHA Rules & Guidelines Sec. V Ch. 45 and 46</p>	<p>El Programa de Manutención de Hijos de Oregon puede intentar depositar su cheque rechazado electrónicamente de nuevo hasta dos veces. Cada intento se mostrará como una transacción de débito en su estado bancario. Se pueden aplicar honorarios para pago sin fondos.</p>
	<p align="center">¿Qué honorarios se requieren para recibir los servicios de manutención de hijos?</p>



<p>ORS 25.150 ORS 25.620 ORS 180.345 45 CFR 302.33 OAR 137-055-1080 OAR 137-055-6021</p>	<p>Si solicitó los servicios de manutención de hijos, podemos deducir un honorario de \$1 de su primer pago.</p> <p>La ley federal requiere un honorario anual en los casos de manutención de hijos sólo para familias que nunca han recibido beneficios en efectivo de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF). El honorario anual de \$35 se retiene de los pagos de manutención de hijos después que la familia recibe \$550 durante el año fiscal federal. El año fiscal federal corre del 01 de octubre al 30 de septiembre. No se cobra un honorario anual si se recauda menos de \$550.</p> <p>Si recaudamos la manutención atrasada en su caso del reembolso de impuestos federales o estatales del padre pagador, se deducirá un honorario de recolección de la cantidad distribuida a la persona que recibe la manutención. El IRS ajusta los honorarios de impuestos federales cada año. Efectivo el 1 de octubre de 2024, el honorario del IRS es \$19.41 por recolección de reembolsos de impuestos federales. El Departamento de Ingresos de Oregon cobra el 3.5 por ciento de la cantidad recaudada de los reembolsos de impuestos estatales.</p> <p>Otros honorarios se pueden aplicar en ciertas circunstancias.</p>
	<p>Si soy la persona que recibe manutención, ¿cómo enviará el Programa de Manutención de Hijos de Oregon mis pagos de manutención?</p>
<p>OAR 137-055-6020</p>	<p>Le enviaremos automáticamente una ReliaCard® Visa, que es una tarjeta de débito a su nombre donde depositaremos sus pagos de manutención de hijos. Si prefiere recibir sus pagos directamente en su cuenta corriente o de ahorros, puede inscribirse para el depósito directo.</p> <p>Encontrar más información en OregonChildSupport.gov/receivesupport</p>
	<p>¿Puedo cambiar mi fallo de manutención de hijos?</p>
<p>ORS 25.287 45 CFR 303.8</p>	<p>Podemos revisar y modificar su fallo si tiene al menos 35 meses o si muestra prueba de un cambio sustancial de circunstancias. La cantidad de manutención de hijos puede subir o bajar. Para solicitar una revisión, vaya a Submit Forms (Enviar Formularios) en la sección bajo Documents (Documentos) de su cuenta en línea, ver OregonChildSupport.gov/forms, o póngase en contacto con nosotros (vea página 1). No podemos cambiar el tiempo de crianza o la custodia. Ver OregonChildSupport.gov/parentingtime. Para obtener asistencia legal, póngase en contacto con un abogado o asistente legal autorizado.</p>
	<p>¿Qué sucede si la custodia cambia?</p>



[ORS 25.025](#)
[ORS 18.225 a](#)
[ORS 18.235](#)
[ORS 25.527](#)
[OAR 137-055-5510](#)

Un fallo judicial que cambia la custodia o tiempo de crianza también puede cambiar la manutención de hijos. Si no cambió la manutención de hijos, póngase en contacto con nosotros para solicitar una revisión y modificación del fallo de manutención.

Si la custodia física cambia temporalmente, el padre que recibe manutención puede elegir “cumplir con” la cantidad adeudada mientras que los niños están con el otro padre. Esto le dice al Programa de Manutención de Hijos de Oregon y a la corte que manutención no se adeuda para ese período. Para presentar un cumplimiento, póngase en contacto con nosotros.

Si el padre que paga la manutención tiene la custodia física de todos los niños por lo menos un mes, el padre puede solicitar un crédito hacia la manutención de hijos atrasada. Póngase en contacto con nosotros para solicitar un formulario (vea página 1).



¿Qué sucede si tengo una queja?

[OAR 137-055-1600](#)

Nuestro objetivo es darle un servicio justo, profesional, cortés y exacto. Si cree que no recibió un servicio de alta calidad en una de nuestras oficinas, comuníquese con un supervisor en esa oficina. Si no puede resolver el problema con el supervisor, puede comunicarse con el Servicio del Constituyente al 503-947-4337. También puede enviar un formulario de queja en cualquier momento. El formulario está disponible en nuestro sitio web en OregonChildSupport.gov/forms o en cualquier oficina del Programa de Manutención de Hijos de Oregon.

Si su queja es sobre una decisión o acción requerida por la ley federal o estatal, es posible que no podamos resolver el problema. Vamos a explicar la razón de nuestra decisión.

El Programa de Manutención de Hijos de Oregon cumple con las leyes federales de derechos civiles aplicables y no discrimina basado por raza, color, nacionalidad, discapacidad, religión, sexo, identidad de género, orientación sexual o edad.



This page is intentionally left blank.